

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,  
y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 30 de junio de 1981, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito se ha procedido a reformar los estatutos de la compañía "ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.";

QUE la señora Ana G. de Andrade, debidamente autorizada, en su calidad de Gerente de la compañía "ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos de la mencionada compañía; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe N°715 y Memorando N°411 de 11 de junio de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N°DJ-RL-81-322 de 15 de julio de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 30 de junio de 1981, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 30 de junio de 1981 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 30 de junio de 1981, que

se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

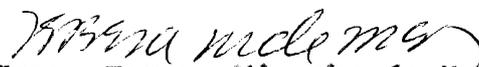
**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 10 de noviembre de 1975, que la mencionada compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón, el 30 de junio de 1981, ha procedido a reformar sus estatutos, acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 10 de noviembre de 1975, que la mencionada compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 30 de junio de 1981, ha procedido a reformar sus estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

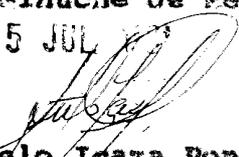
**ARTICULO SESTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 30 de junio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 JUL. 1981

  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 15 JUL. 1981 CERTIFICO.-

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

VMM:MMN